



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

COMISIÓN DE POBLACIÓN Y ASUNTOS
MIGRATORIOS.
Sexagésima Octava Legislatura.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Población y Asuntos Migratorios de la Sexagésima Octava Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; le fue turnada para su estudio y dictamen el **"Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Nacional de Migración para que el proceso, tramite y obtención de la Tarjeta de Visitante Regional, sea de forma digital"**, y;

Con fundamento en los Artículos 32 y 39 fracción XXIX, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 80 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, los integrantes de la suscrita comisión sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

DICTAMEN

I.- Del Trámite Legislativo:

Que con fecha 27 de abril de 2023, el C. Enrique Zamora Morlet, Diputado integrante de la LXVIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, presentó ante este Poder Legislativo, el **"Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Nacional de Migración para que el proceso, tramite y obtención de la Tarjeta de Visitante Regional, sea de forma digital"**.

Que el Punto de Acuerdo de referencia, fue leído en Sesión Ordinaria del Pleno de este Congreso del Estado, el día 04 de mayo del año 2023, turnándose a la suscrita Comisión, para su trámite legislativo correspondiente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, el Presidente de la Comisión de Población y Asuntos Migratorios, convocó a reunión de trabajo, en la que se procedió a analizar, discutir y dictaminar sobre el Punto de Acuerdo de referencia. Mismo que se fundamenta y motiva bajo la siguiente:



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

II.- Materia del Punto de Acuerdo.-

El principal objetivo del Punto de Acuerdo, es exhortar al Titular del Instituto Nacional de Migración, para que implemente las adecuaciones necesarias en el proceso para la obtención de la Tarjeta de Visitante Regional Digital, y los usuarios puedan tramitarla por medio de una plataforma digital o portal web eficiente y seguro.

III.- Valoración del Punto de Acuerdo.-

Con la aprobación del Punto de Acuerdo, se busca aprovechar el uso de las tecnologías de la información y comunicación dentro del Instituto Nacional de Migración, quien es la autoridad responsable de expedir la Tarjeta de Visitante Regional, dicha tarjeta al expedirla de forma Digital, se estaría brindando un servicio más eficaz, además que se estaría agilizando el trámite, mejorando la calidad de la atención y evitando posibles actos de corrupción.

En virtud de lo anteriormente expuesto y;

CONSIDERANDO.

El artículo 45, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, faculta al Honorable Congreso del Estado a legislar en las materias que no estén reservadas al Congreso de la Unión, así como en aquellas en que existan facultades concurrentes conforme al pacto federal.

Los turistas y comerciantes de Guatemala que entran a Tapachula y municipios fronterizos denunciaron que desde hace un tiempo se han venido cometiendo por medio de una presunta red de corrupción actos fraudulentos y cobros indebidos en torno a los trámites para la expedición de la Tarjeta de Visitante Regional (TVR), que dicho sea de paso son gratuitos. Señalan que algunos elementos del propio Instituto Nacional de Migración (INM) y particulares se confabulan para sacar provecho económico de esta actividad en detrimento de las personas que necesitan realizar dicho trámite.

Y es que a pesar de los candados en el INM, ante las denuncias de empresarios del sector turístico y comercial, continúan vigentes los actos de corrupción hacia los guatemaltecos que buscan ingresar a Tapachula. Algunos denuncian el presunto cobro de hasta \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) por las fichas o turnos para los trámites de la TVR.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

La red de corrupción hacia los guatemaltecos está integrada por intermediarios, quienes se encargan de enganchar a las personas que acuden a tramitar este documento, al asegurar que el personal de Casa Roja solo atiende a quienes compran los turnos.

Sin embargo, el personal del INM también está inmiscuido, ya que solo entregan la TVR a los guatemaltecos que pagaron la cuota de la ficha.

Es lamentable que este personal y demás personas estén lucrando con los trámites de este documento, cuando todo el proceso y la expedición de la TVR es gratuita, por lo que hacen un llamado urgente al gobierno federal para frenar estas prácticas de corrupción en la frontera sur, que suman un conjunto de delitos, también constituyen una serie de violaciones a los derechos humanos de los migrantes, que dicho sea de paso están cumpliendo con la normatividad vigente en México para ingresar legalmente a nuestro país.

Algunas personas que acuden a renovar su TVR, el personal del INM que se encuentra en Casa Roja les dice que "no hay material o que no hay sistema, lo que es mentira, ya que atienden a personas que hicieron el pago de la ficha.

Las cámaras empresariales y asociaciones del sector turístico de Tapachula mencionaron que la corrupción de los agentes del INM se puede terminar, y ofrecen una moderna, económica y eficiente solución, consistente en digitalizar el trámite de expedición de la TVR.

Los representantes de la Coparmex Costa Chiapas, Canaco, Canacintra, Asociación de Hoteles y Moteles de la Frontera Sur, así como la Asociación de Agencias de Viajes de Chiapas en el Soconusco, pidieron al INM que se cree una plataforma digital, para evitar que el ciudadano de Guatemala tengan que hacer filas interminables en las que fuera de ayudarlos son sujetos de extorsiones y que les saquen grandes cantidades de dinero, que en la mayoría de los casos no les proporcionan el documento solicitado, debiendo recalcar que este trámite es gratis.

El presidente de la Asociación de Hoteles y Moteles de la Frontera Sur señaló que el INM se tiene que renovar y actualizar, pues hacer fila es cosa del pasado con las tecnologías de la información al alcance de cualquier ciudadano, este tipo de trámites puede ser sumamente eficiente.

Y como ejemplo se tienen las solicitudes que se hacen en la obtención de pasaporte, la cartilla de vacunación, el acta de nacimiento, mismas que en la actualidad ya se puede generar a través de una plataforma digital confiable y eficiente.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

COMISIÓN DE POBLACIÓN Y ASUNTOS
MIGRATORIOS.
Sexagésima Octava Legislatura.

El presidente de la Asociación de Agencias de Chiapas en el Soconusco recalco que al embajador de Guatemala en México se le entregó esta petición, mencionando que "la TVR se puede sacar en internet, como muchos trámites que realizan con las plataformas digitales y además ayudará al gobierno federal a terminar con la corrupción de los agentes migratorios, situación que esta 4ª transformación combate desde el primer día de su inicio de gobierno".

Asimismo, dijo que con la digitalización de la TVR puede incrementar la economía de Tapachula hasta un 200%, ya que muchos guatemaltecos no entran a la ciudad por las medidas migratorias y el hostigamiento de las autoridades, señaló que si se activa la digitalización de la TVR muchos se abalanzarán y pagarán los inspectores para ingresar a Tapachula de manera legal, aunado a lo anterior este instrumento migratorio, dignifica y reconoce los derechos de los migrantes que ingresan a nuestro país con fines lícitos.

Ahora bien, la estancia de extranjeros en el territorio nacional y en específico de los visitantes regionales, materia del presente, está regulada conforme a lo dispuesto por el artículo 52 fracción III de la Ley de Migración vigente que literalmente dice:

"Artículo 52. Los extranjeros podrán permanecer en el territorio nacional en las condiciones de estancia de visitante, residente temporal y residente permanente, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, de conformidad con lo siguiente:

III. VISITANTE REGIONAL. Autoriza al extranjero nacional o residente de los países vecinos para ingresar a las regiones fronterizas con derecho a entrar y salir de las mismas cuantas veces lo deseen, sin que su permanencia exceda de siete días y sin permiso para recibir remuneración en el país.

Mediante disposiciones de carácter administrativo, la Secretaría establecerá la vigencia de las autorizaciones y los municipios y entidades federativas que conforman las regiones fronterizas, para efectos del otorgamiento de la condición de estancia de visitante regional." (SIC).

Cabe mencionar que la Tarjeta de Visitante Regional es un documento expedido de forma gratuita por el Instituto Nacional de Migración en los lugares de tránsito internacional de personas de los estados de Chiapas, Quintana Roo y Tabasco; aplica a los nacionales de Guatemala, Belice, El Salvador, Honduras y personas extranjeras residentes permanentes en esos países que soliciten la condición de estancia de visitante regional.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

COMISIÓN DE POBLACIÓN Y ASUNTOS
MIGRATORIOS.
Sexagésima Octava Legislatura.

La TVR tiene las características siguientes:

- Una vigencia de 05 años.
- Permite el tránsito y estancia por los estados de Chiapas, Campeche, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán por 7 días naturales durante cada ingreso.

Quien la obtenga deberá identificarse con esta, ingresar y dejar el territorio nacional únicamente por los lugares terrestres habilitados al tránsito internacional de personas a lo largo de la frontera sur de México.

- Esta condición de estancia no permite realizar actividades remuneradas.

El uso de las tecnologías de la información es algo que el Gobierno Federal está implementando en diversos ámbitos, por ejemplo, recientemente a través de la Comisión Federal de Electricidad se lanzó "Telecomunicaciones Internet para Todos", que tiene como objetivo el instalar Internet inalámbrico en todo el país, en carreteras, plazas públicas, centros de salud, hospitales, escuelas y espacios comunitarios para contribuir con el combate a la marginación, la integración de las zonas deprimidas a las actividades productivas y el cierre de la brecha digital respecto a las oportunidades de acceso a las Tecnologías de Información y Comunicación por parte de todas las personas, dando prioridad a las que se encuentran en situación de aislamiento de las telecomunicaciones.

Una vez dicho esto, es evidente que se puede aprovechar el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación en cualquier ámbito, ya que, al aplicarse de forma correcta, se pueden obtener muchos beneficios para el país y sus habitantes.

Asimismo, al aplicarse en la expedición de documentos tramitados por el gobierno federal, tiene beneficios para las personas que los solicitan, sean mexicanos o extranjeros, pues agilizan el trámite, se mejora la calidad de la atención y se evitan posibles actos de corrupción, tan duramente criticados por el presidente de la República y los cuales se intentan erradicar definitivamente. Por lo tanto, el objetivo de implementarse la digitalización de la Tarjeta de Visitante Regional es obtener estos mismos beneficios.

Por las anteriores consideraciones la Comisión de Población y Asuntos Migratorios de ésta Sexagésima Octava Legislatura, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, tienen a bien someter a la consideración del Pleno, el siguiente:



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

COMISIÓN DE POBLACIÓN Y ASUNTOS
MIGRATORIOS.
Sexagésima Octava Legislatura.

RESOLUTIVO:

Resolutivo Único. - Es de aprobarse el "Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Nacional de Migración para que el proceso, trámite y obtención de la Tarjeta de Visitante Regional, sea de forma digital". Para quedar como sigue:

Punto de Acuerdo

Primero. - El Honorable Congreso del Estado de Chiapas, exhorta respetuosamente, al Titular del Instituto Nacional de Migración para que en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Leyes secundarias y los Reglamentos aplicables a la materia, implemente las adecuaciones necesarias para que los procesos y procedimientos para la obtención de la Tarjeta de Visitante Regional, que realizan los usuarios de este instrumento migratorio, puedan tramitarlo de forma digital.

Segundo. - El Honorable Congreso del Estado de Chiapas, exhorta respetuosamente, al Titular del Instituto Nacional de Migración para que en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Leyes secundarias y los Reglamentos aplicables a la materia, cree una plataforma digital o portal web eficiente y seguro para que las personas que necesiten tramitar el instrumento migratorio denominado Tarjeta de Visitante Regional, puedan expedirlo sin ser sujetas de extorsiones o fraudes, de manera digital y sean salvaguardados sus derechos y cumplan sus obligaciones.

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos de los Diputados y Diputadas presentes de la Comisión de Población y Asuntos Migratorios de la Sexagésima Octava Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en el Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 23 días del mes de mayo de 2023.

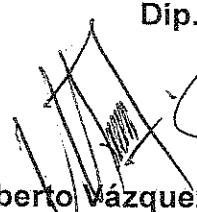



COMISIÓN DE POBLACIÓN Y ASUNTOS
MIGRATORIOS.
Sexagésima Octava Legislatura.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

A t e n t a m e n t e.
Por la Comisión de Población y Asuntos Migratorios
del Honorable Congreso del Estado.

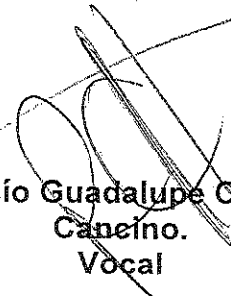

Dip. Enrique Zamora Morlet.
Presidente.


Dip. Mario Humberto Vázquez López.
Vicepresidente


Dip. Carolina Zuarth Ramos.
Secretaria


Dip. Aarón Yamil Melgar Bravo.
Vocal


Dip. Flor de María Esponda Torres.
Vocal


Dip. Rocío Guadalupe Cervantes
Cancino.
Vocal


Dip. Isidro Ovando Medina.
Vocal

La presente foja de firmas corresponde al dictamen que emite la Comisión de Población y Asuntos Migratorios de este Poder Legislativo; relativo al Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Nacional de Migración para que el proceso, tramité y obtención de la Tarjeta de Visitante Regional, sea de forma digital.